

Sunchales, 1° de Julio de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1424 / 2002**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1354/01](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece los montos que deben abonar los contribuyentes en concepto de Tasas, contribuciones y demás tributos municipales;

Que aún estando contemplado en la [Ordenanza 1409/02](#) (Presupuesto Municipal Año 2002) una partida denominada Ampliación de desagües cloacales, donde se asigna un monto para la concreción de esta obra, es poco probable que se pueda ejecutar en su totalidad debido a la agobiante situación de crisis económica por la que está atravesando el país, repercutiendo directamente en las finanzas municipales;

Que igualmente muchos vecinos, cuyos inmuebles se localizan en zonas de la ciudad donde no existe el servicio de desagües cloacales, tienen sus pozos absorbentes con la capacidad de filtración agotada por lo que requieren el servicio del tanque atmosférico con muchas frecuencia y se encuentran en una situación económica tal que les impide poder pagar el actual costo del servicio de desagote;

Que es factible diferenciar el costo del servicio para los casos aludidos, sin que se resientan significativamente los recursos municipales;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1424 / 2002**

**Art. 1°:** Modifíquese la [Ordenanza N° 1354/01](#) en su Capítulo VIII Permisos de Uso, Art. 66-1 "Derecho de uso de maquinaria" ítem lero. que quedará redactado de la siguiente manera:

"Por uso de tanque atmosférico en inmuebles ubicados en áreas SERVIDAS por red cloacal , por viaje o fracción de tanque \$ 25.-"

"Por uso de tanque atmosférico en inmuebles ubicados en áreas NO SERVIDAS por red cloacal por viaje o fracción de tanque \$ 10.-"

**Art. 2°:** Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de julio del año dos mil dos.-